



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

11 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

603

VISTO: El Contrato de Locación de Grúa Hidráulica sobre Camión de fecha 05/08/2022, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", representada ésta última por su socio gerente, Ing. Federico García Hamilton, D.N.I. N° 16.691.840; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata la prestación de servicio de una Grúa Hidráulica Articulada marca Bonfiglioli, Modelo Hidrocam, montada sobre Camión, Dominio AFG 037, propiedad de la Empresa, destinada a tareas de poda a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a partir del 01/07/2022 hasta el 31/12/2022, prorrogable por única vez y por igual período de duración de 06 (seis) meses, y en su Cláusula Séptima se conviene el importe de la hora de trabajo de la Grúa Hidráulica que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato de Locación de Grúa Hidráulica sobre Camión se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones cumplidas en el Expte. N° 9.288-M17(I)-D-22, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

№ 603

11 AGO 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Grúa Hidráulica sobre Camión de fecha 05/08/2022, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", representada ésta última por su socio gerente, Ing. Federico García Hamilton, D.N.I. N° 16.691.840, con domicilio en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar del 01/07/2022 hasta el 31/12/2022, prorrogable por única vez y por igual período de duración de 06 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

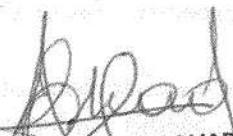
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "SAKKANA S.R.L.", a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

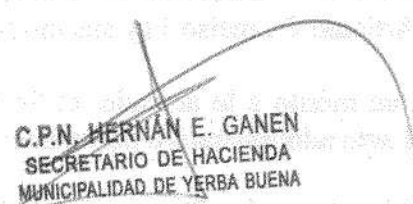
ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



Ing. **ESTEBAN AUAD**
Secretaría de Planificación y Gestión de
Infraestructura Pública y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA